

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4653605

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

13 JUN 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 62334

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 03 de Junio de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

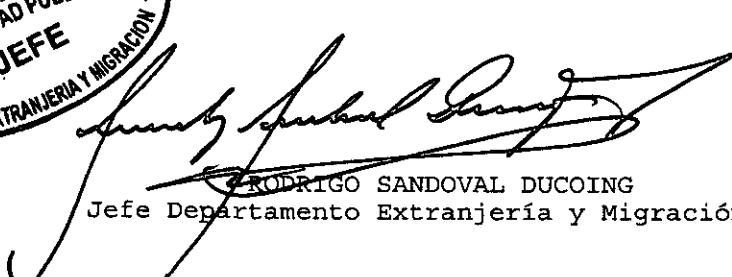
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Rocio Alejandra MORALES RODRIGUEZ RUN: 24.151.348-3
 2. Doña Yessica SAAVEDRA MAMANI RUN: 24.205.124-6
 3. Doña Edeltrudes CHOQUE MAMANI RUN: 23.470.680-2
 4. Doña Raquel MANSILLA PEREZ RUN: 24.163.594-5
 5. Don Jonny Alexander GONZALEZ POLO RUN: 24.177.911-4
 6. Doña Doreen OTTE RUN: 23.827.355-2
 7. Don Jorge Martin BUSTILLOS HINOJOSA RUN: 24.224.649-7
 8. Don Dennys Eder CASTAÑEDA CARNERO RUN: 23.424.859-6
 9. Don Jean Dominique ANDREANI RUN: 23.842.167-5
 10. Don Santos Agusto ATOCHE ZAVALETAS RUN: 23.126.317-9
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"




RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración